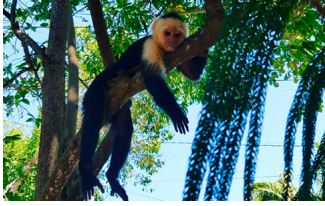


Coralina asegura protección de primate en Providencia

Escrito por Redacción

Miércoles, 09 de Septiembre de 2020 18:10 -



Gracias al apoyo de vecinos del sector de Jones Point en Providencia , la Corporación para el Desarrollo Sostenible de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Coralina) logró el rescate de un mono hembra de la especie *Cebus capucinos*, que habría sido introducida a la isla y luego abandonada a su suerte.

Tras las lesiones causadas por la mordida de un canino, inmediatamente se procedió a realizar la asistencia médica por un veterinario y actualmente se encuentra resguardada en la sede de Coralina, donde recibe los cuidados y alimentos adecuados. La entidad ambiental reactivó el protocolo con el fin de iniciar las gestiones necesarias para el traslado a un Centro de Atención de Víctimas (CAV) en la zona costera del país.

La Corporación habría iniciado en días pasados unas visitas a los lugares, donde frecuentaba el animal y realizado reuniones con otras entidades para lograr su rescate. Actualmente se trabaja en una campaña para crear conciencia sobre los problemas que generan la introducción y tenencia en cautiverio de especies de fauna silvestre al territorio insular.

Cuadro legal de la especie

La introducción de especies es una práctica ilegal en el país, desde 1978 el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 1608, que reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y protege al medio ambiente y la fauna silvestre.

Coralina asegura protección de primate en Providencia

Escrito por Redacción

Miércoles, 09 de Septiembre de 2020 18:10 -

El decreto en mención señala que la introducción de especies solo puede hacerse con el permiso de las entidades ambientales y con la realización previa de estudios que justifiquen su ingreso desde el punto de vista ecológico, económico y social, medidas de control para proteger a las especies nativas, el impacto ecológico y muchos otros requisitos.

Lamentablemente en Providencia se ha vuelto común el ingreso de especies de forma ilegal como monos, aves exóticas y reptiles, estos animales no son mascotas y al ingresar en el territorio se comete el delito de tráfico de fauna silvestre, poniendo en peligro vida humana y la de los animales, ya que fuera de su hábitat no pueden realizar las funciones para las cuales evolucionaron, no comen lo adecuado y se privan de reproducirse y perpetuar la especie en el tiempo.

La Autoridad Ambiental del departamento, invita a la comunidad a seguir las siguientes recomendaciones en caso de avistar fauna silvestre:

- No maltratarlos.
- No trate de alimentarlo, puede suministrarle alimentos que no pertenecen a su dieta y podría enfermar.
- No trate de atraparlo, ellos no están acostumbrados a vivir en cautiverio.
- Por su salud evite el contacto cercano con el animal.
- Si usted ve cualquier especie de fauna no nativa, informe inmediatamente a CORALINA en su sede de Mountain o llame al celular 3176378902.
- Si tiene Fauna Silvestre en cautiverio entréguelo y no siga cometiendo un delito.

Coralina asegura protección de primate en Providencia

Escrito por Redacción

Miércoles, 09 de Septiembre de 2020 18:10 -

- El Código Nacional de Policía establece que comercializar, almacenar, poseer o tener especies de flora o fauna conlleva a una multa tipo cuatro, es decir, \$833.324 (32 smdlv).

- El abuso de fauna silvestre está contenido en la Ley 1333 de 2009, quien sea sorprendido con Fauna Silvestre en cautiverio puede ir entre 48 y 108 meses de prisión.